

Vote bien, elija bien a los Congresistas de 2022



¿Qué se juega en las elecciones del Congreso de la República, 2022?

Autores:

Nicolás David Ulloa S.

Mario Freedy Martínez P.

Edición:

Esperanza González Rodríguez

Diagramación:

Gráfico San Camaleón

Foro Nacional por Colombia, Capítulo Región Central www.fundacionfororegioncentral.org

CARRERA 4A NO. 27-62 Bogotá, D.C.

Tel: 2822550

Correo electrónico: info@foro.org.co / comunicacionesrc@foro.org.co

@ForoRegCentral_ @ForoCapítuloRegionCentral Foro Región Central

Bogotá, diciembre de 2021

Este documento fue elaborado por la Fundación Foro Nacional por Colombia, Capítulo Región Central, con el apoyo de Pan para el Mundo. Esta publicación es gratuita. Prohibida su venta. Se permite la copia y distribución de este documento siempre y cuando se practique la respectiva cita y sin realizar modificación alguna sobre lo ya escrito.



Tabla de Contenido

Introducción	4
1. El Congreso de la República: su rol, funciones y estructura	5
1.1 ¿Qué papel juega el Congreso de la República?	5
1.2 ¿Cuáles son las funciones del Congreso?	5
1.3 ¿Cuál es la estructura del Congreso?	4
1.4 ¿Qué se requiere para ser congresista?	5
1.5 ¿Cuáles son las obligaciones de los congresistas?	8
1.6 ¿Cuáles son las garantías que tienen los congresistas?	8
1.7 ¿Qué es la silla vacía?	10
2. La composición del Congreso de la República	10
2.1 ¿Cuáles son los periodos de trabajo del Congreso de la República?	14
2.2 ¿Cómo está representada la región central en la Cámara de Representantes?	14
3. El ejercicio legislativo del Congreso	15
3.1 ¿Cómo se tramita una Ley?	15
3.2 ¿Qué tipos de leyes existen en Colombia?	16
3.3 ¿Cómo funcionan las mayorías en las votaciones del Congreso de la República?	17
3.4 ¿Por qué es importante votar por el Congreso?	18
3.5 ¿Cómo se eligen a los congresistas?	18
4. La participación de la mujer en el Congreso de la República	18
5. Las elecciones del Congreso de la República en el año 2022	20
5.1 ¿Qué es una lista cerrada y abierta?	21
5.2 ¿Qué hacer para ejercer el derecho al voto en las elecciones del Congreso?	23
6. Referencias Bibliográficas	25

¿Qué se juega en las elecciones del Congreso de la República, 2022?

a. Introducción

Foro Nacional por Colombia lleva más de 16 años impulsando su campaña institucional “No bote el Voto” tanto en las elecciones nacionales como locales. Nuestra campaña contribuye con información clara, pertinente y ajustada a las normas para que la ciudadanía cuente con los elementos claves para ejercer su derecho al voto de una forma informada y consciente. En el marco de esta campaña se publicarán una serie de cartillas, documentos, vídeos y piezas comunicacionales que serán puestos al servicio de la ciudadanía para su información y conocimiento. Interesa divulgar esta información para que la ciudadanía se interese por participar en las elecciones nacionales de 2022 y logre, de esta forma, no solamente ejercer su derecho al voto sino elegir bien, de manera informada y consciente. Nos interesa difundir las reglas electorales e incentivar espacios y escenarios de reflexión, deliberación y diálogo entre ciudadanos/as con el objeto de incentivar su participación política y valorar el significado de un voto informado y consciente; pero, también que conozcan los programas de gobierno, la trayectoria y los perfiles de los diferentes candidatos y candidatas.

El 2022 es un año de elecciones nacionales en Colombia; se elige a la persona que ejercerá como presidente o presidenta y su fórmula vicepresidencial, pero también hay elecciones de la rama legislativa del poder público; se elegirán a los miembros del Congreso de la República. Si el país elige bien, el Congreso que se posesionará en el mes de julio tendrá la capacidad de contribuir en la solución de los problemas que deja la pandemia en el país, aportar ideas y leyes que benefician a la sociedad y realizar su ejercicio independiente, como un contrapeso democrático del ejecutivo. Por el contrario, si se implantan las prácticas tradicionales de compra de votos, clientelismo y de imposición de candidatos/as, por encima de las propuestas, seguramente esta institución seguirá perdiendo lo poco que le queda de credibilidad, se convertirá en una barrera para el desarrollo del país y se impondrá el interés particular, vinculado a casos de corrupción, alejado de la protección de los derechos y las necesidades de la población.

Es importante que la ciudadanía comprenda la trascendencia de las elecciones legislativas con el objeto de hacer uso de su voto informado para renovar el Congreso. Sólo de esta manera se puede aspirar a que las luchas sociales que se han dado en los últimos años se conviertan en un mandato legal y sean el motor de cambio en el país. Teniendo en cuenta esto, Foro Región Central, en el marco de la campaña #NoBoteElVoto, presenta el siguiente material con el ánimo de ofrecer información a la ciudadanía sobre lo que es y representa el Congreso de la República, la forma en que se eligen los Representantes a la Cámara y los Senadores y algunas recomendaciones para tener en cuenta antes, durante y después del voto.

Esta cartilla ha sido posible gracias a la organización Pan Para el Mundo, quien a través de su trabajo y su apoyo a iniciativas que buscan fortalecer la democracia en Colombia, facilitó los recursos necesarios para su elaboración, difusión y entrega a la ciudadanía.

1. El Congreso de la República: su rol, funciones y estructura

1.1. ¿Qué papel juega el Congreso de la República?

En espacios sociales, territoriales y escenarios cotidianos existe una concepción muy general sobre el rol que desempeña el Congreso de la República; algunos lo relacionan con escándalos de corrupción y disputas políticas, otros con un sinónimo de ineficiencia y gasto innecesario de recursos públicos para mantenerlo, también se habla de un espacio en el cual se aprueban leyes que no muchos conocen o de una entidad que se encarga de hablar con el presidente para decidir cómo manejan el país. Pero ¿sabe realmente cuál es la importancia del Congreso para un país como Colombia? Aquí le contamos en un breve relato.

El Congreso de la República es una de las tres ramas del Poder Público, es el Poder Legislativo; las otras dos ramas son el ejecutivo y el judicial. La rama ejecutiva está conformada por el presidente y sus ministros, alcaldes y gobernadores, y la rama judicial son las Cortes y jueces del país. Si un poder no cumple su función o es cooptado por otro, la democracia se resiente y triunfa el autoritarismo.

Los Congresistas se eligen para un período de cuatro años. En el año 2022 Inician su periodo en julio y terminan en julio de 2026. En otras palabras: si elige mal, ¡se los tiene que aguantar un tiempo largo!

Los Congresistas representan al pueblo y deben actuar consultando la justicia y el bien común. Son responsables políticamente ante la sociedad y sus electores. Es decir, ¡no se mandan solos!

¡No bote su voto!

No existe ninguna Ley que vuelva al Congreso corrupto, son los Representantes y Senadores quienes cumplen su función democrática y lo hacen de manera transparente, de cara a la ciudadanía, o, por el contrario, son los que recurren al clientelismo, privilegian sus negocios personales y se olvidan de la población. Así que, ¡Vote bien! ¡Vote informado y de manera consciente!

1.2. ¿Cuáles son las funciones del Congreso?

En el Título VI de la Constitución Política, desde el artículo 132 hasta el 187, se menciona el rol que juega el Senado y la Cámara de Representantes; sus funciones, las prohibiciones, los derechos y los deberes que tienen los congresistas. A continuación, se presentan las funciones que desempeñan.

Función Constituyente

Reformar la Constitución por medio de actos legislativos. ¡Ojo! Los proyectos de acto legislativo los puede presentar el Gobierno, diez miembros del Congreso, 20 por ciento de los concejales o de los diputados y los ciudadanos en un porcentaje igual al 5 por ciento del censo electoral vigente.

Función Legislativa

Crear, modificar, derogar Leyes de impacto nacional y/o regional y local. Para ello se elaboran proyectos que llegan a una Comisión de acuerdo con su contenido y si es aprobada en este espacio pasa a discusión de la Cámara o el Senado reunido en pleno.

Función de Control Político

Ejercer control político sobre el Ejecutivo. Las mociones de censura, así como las citaciones a ministros y a otros funcionarios públicos para que expliquen sus acciones y decisiones.

Función de Protocolo

Tomar juramento al Presidente de la República al momento de tomar posición del cargo, otorgar honores a personajes de la vida pública nacional y recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones

Función de Electoral

Elegir al Contralor General de la República, a los magistrados de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y al Vicepresidente de la República, en caso de presentarse vacancia absoluta del titular. El Senado de la República elige a los Magistrados de la Corte Constitucional y al Procurador General de la Nación y al Fiscal, mientras que la Cámara de Representantes es la encargada de elegir al Defensor del Pueblo.

Función Judicial

Juzgar a los altos funcionarios del Estado. La Cámara de Representantes investiga y acusa, mientras que el Senado se encarga de adelantar el juicio contra el Presidente de la República, los Magistrados de las Altas Cortes y el Fiscal General de la Nación.

Fuente: Elaboración propia con datos de Congreso Visible

1.3. ¿Cuál es la estructura del Congreso?

Como en cualquier empresa o entidad, para funcionar el Congreso requiere una organización. ¡El objetivo es que todos sus miembros no estén en todo! En primer lugar, el Senado y la Cámara tienen un cuerpo legislativo, encargado de hacer las leyes, y un cuerpo administrativo, el cual gestiona los recursos humanos, materiales y financieros de cada una de las cámaras.

La Mesa Directiva se compone de un Presidente y dos Vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año y a partir del 20 de julio.

Los Partidos y Movimientos Minoritarios tienen participación en las Primeras Vicepresidencias de la Mesa Directiva del Senado y Cámara.

Ningún Senador o Representante puede ser reelegido en la respectiva Mesa Directiva dentro del cuatrienio legislativo.

Las Mesas Directivas del Senado y Cámara, y de sus Comisiones, son renovadas cada año.

En las Comisiones Constitucionales Permanentes y Comisiones Legales hay un Presidente y un Vicepresidente, elegidos por mayoría, cada uno separadamente y sin que pertenezcan al mismo partido o movimiento político

El trabajo legislativo del Congreso se realiza en dos fases fundamentales: la primera se desarrolla en comisiones especializadas por temas y la segunda en las plenarias, donde se aprueban, modifican o rechazan las iniciativas trabajadas en las comisiones. El Senado y la Cámara tienen cuatro tipos de comisiones: constitucionales permanentes, legales, accidentales y especiales.

Comisiones Constitucionales Permanentes

Son siete comisiones en el Senado y siete en la Cámara de Representantes. Todos los miembros del Congreso tienen la obligación de pertenecer a alguna de estas Comisiones, y sólo podrán pertenecer a una.

Desarrollan temas que le compete al Legislativo. Las siguientes comisiones legales le son comunes a las dos cámaras: Derechos Humanos y Audiencias, Ética y Estatuto del Congresista y, finalmente, Acreditación Documental

Comisiones Legales

Comisiones Accidentales

La Cámara y el Senado pueden conformar Comisiones Accidentales para el cumplimiento de funciones y misiones específicas. Entre ellas están las que requieren el desplazamiento de congresistas al exterior y las de mediación, cuyo objeto primordial es lograr la conciliación de textos y/o artículos divergentes que se presenten en los proyectos aprobados

Son de creación legal; con participación de Senadores o Representantes, o de unos y otros. Cumplen las funciones que determine la misma disposición legal que las crea. Las comisiones son: de seguimiento, de crédito público y de modernización.

Comisiones Especiales

Fuente: Elaboración propia con datos del Senado y Cámara de Representantes.

1.4. ¿Qué se requiere para ser congresista?

Los integrantes del Congreso de la República son elegidos por votación directa de los ciudadanos habilitados para sufragar. Su responsabilidad y compromiso es representar al pueblo, bajo criterios de justicia y defensa del bien común, sin vulnerar los derechos de las personas, ni los principios y valores constitucionales en la elaboración de las normas jurídicas y el ejercicio del control político. Los Congresistas deben cumplir los siguientes requisitos:

Senado de la República

Art 172 Constitución Política: colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de 30 años de edad en la fecha de las elecciones.

Cámara de Representantes

Art 177 Constitución política: ciudadano en ejercicio y ser mayor de 25 años el día de las elecciones.

1.5. ¿Cuáles son las obligaciones de los congresistas?

La actuación del Congresista se debe ajustar a los preceptos éticos y disciplinarios contenidos en Código de Ética y Disciplinario. Se espera que su actuación sea honesta y leal, que trabaje por el bien común. En el artículo 8 de la Ley 1828 de 2021 se contemplan las siguientes obligaciones:

Respetar y cumplir la Constitución, los tratados de derecho internacional humanitario y los demás ratificados por Colombia, el Reglamento del Congreso y normas que lo desarrollen.

Atender con respeto la organización dispuesta por las Mesas Directivas de cada Cámara para el buen desarrollo de la actividad y trámite legislativo en las Comisiones y Plenarias.

Cumplir los principios y deberes contemplados en el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, tanto fuera como dentro del Congreso, a fin de preservar la institucionalidad de la rama legislativa.

Realizar sus actuaciones e intervenciones de manera respetuosa, clara, objetiva y veraz, sin perjuicio del derecho a controvertir.

Cumplir los trámites administrativos ordenados por la ley y los reglamentos respecto de los bienes que asignados para su uso. Devolverlos al final del ejercicio legislativo

Guardar respeto por todos los miembros del Congreso. Respetar la confidencialidad de los documentos de información reservada de conformidad con la legislación vigente.

Cumplir las determinaciones adoptadas por la bancada respectiva en el ejercicio del control político o al emitir el voto, de conformidad con la Constitución y la ley.

Dar cumplimiento a las sanciones disciplinarias en firme impuestas por las Bancadas o partidos políticos, debidamente comunicada por estos a las Mesas Directivas.

Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades, por medio de un informe de gestión anual.

Acatar las sanciones impuestas por la Mesa Directiva en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 8 del Código de Ética y Disciplinario del Congreso de la República.

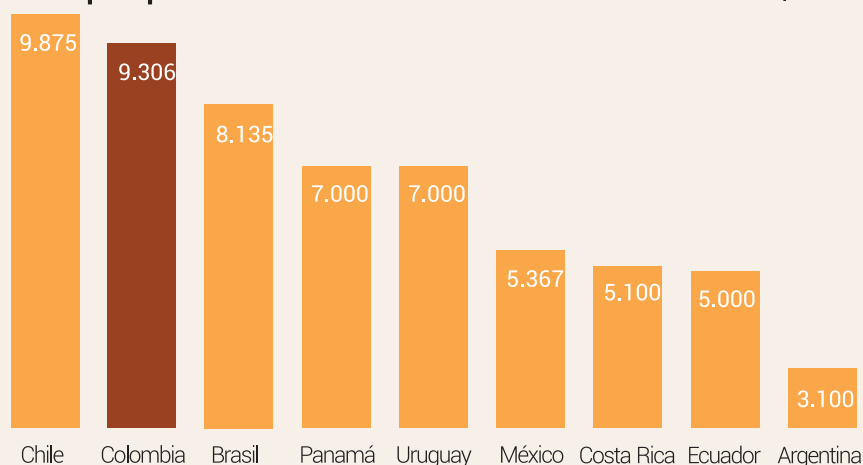
1.6. ¿Cuáles son las garantías que tienen los congresistas?

Los congresistas en Colombia tienen beneficios como contraprestación por sus servicios al país ¿Cuáles son?

- Salario.
- Vacaciones de 3 meses al año pagadas.
- Vehículos blindados.
- Facilidades de desplazamiento a nivel nacional.
- Cuerpo de seguridad.
- Unidades de trabajo legislativo.

El salario ¹ de un congresista en Colombia para el año 2021 corresponde a 34.417.000 pesos, los cuales hacen referencia al sueldo básico, una prima especial de servicios y los gastos de representación. Los congresistas reciben las primas de Navidad y vacaciones, que se calculan sobre el salario básico. Otros costos que asume el Congreso son los materiales y el mantenimiento de sus oficinas, así como el pago de sus unidades de trabajo legislativo (UTL), que incluye hasta 10 empleados que deben sumar máximo 50 millones de pesos pagados por salario, según el rango al que puedan aplicar.

Figura 1: Salario promedio de los Congresistas por países de América Latina. En Dólares US\$



Fuente: Elaboración propia con fuente de datos de los congresos de los países.

Los y las Congresistas de Colombia tienen un sueldo alto en comparación con la mayoría de los países de América Latina. ¿Lo merecen? Al respecto, existe un debate; se plantea que debe ser menor o que por lo menos debe responder a su labor y su asistencia al Senado o la Cámara de Representantes. Recuerden que al final de la legislatura de 2021, se hundió el proyecto que pretendía disminuir las vacaciones de los Congresistas. La propuesta era reducir en un mes las vacaciones con el objeto de contar con más tiempo para los debates. Las vacaciones están fijadas desde el 16 de diciembre de 2021 al 16 de marzo de 2022.

Datos de salarios para tener en cuenta

- El Congreso de la República también tiene funcionarios independientes de los congresistas y sus equipos de trabajo.
- Los secretarios generales del Senado y la Cámara, que son altos funcionarios del Congreso, devengaban en el 2021 un salario de \$17.989.089. A este salario básico se le suma la prima mensual de gestión que equivale a \$2.107.862.

¹ Los salarios de los funcionarios públicos, y del Congreso de la República, vienen fijados por Ley y contempla cambios anuales que son dados por la inflación, IPC + 1, y son fijados vía decreto por el Presidente de la República.

- Los directores generales administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes también tenían en 2021 un salario de \$17.989.089. Además, contaron con una prima de gestión correspondiente a \$1.725.445.
- Los subsecretarios generales y los secretarios de las Comisiones Constitucionales y Legales Permanentes de ambas corporaciones devengaban, como asignación básica mensual total, la suma equivalente a \$14.098.560. A ese monto se le añade la prima mensual de gestión equivalente a un \$1.729.294 (El Tiempo, 2020).

1.7. ¿Qué es la silla vacía?

El mecanismo de la silla vacía constituye una sanción tanto para los partidos políticos como para los titulares de las curules. Los miembros de Corporaciones Públicas que incurrieron en delitos de pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática y de lesa humanidad en ningún caso podrían ser reemplazados en su cargo. Esta prohibición fue denominada la silla vacía, constituida como una sanción para los titulares de los escaños y, en suma, para los partidos políticos, puesto que las curules que habían obtenido a través de los sufragios electorales, a partir de la vigencia de esa norma, quedan sin titular lo que a su turno significa que la representación del partido político se disminuye y, en consecuencia, su poder de decisión político también se afecta. La sanción modifica el quórum y las mayorías en las votaciones al interior del recinto de la corporación.

¡No bote su voto!

En los últimos dos años se han decretado 6 sillas vacías en el Congreso de la República. Estas medidas se aplican cuando el congresista resulta implicado en delitos de lesa humanidad, de conformación de grupos irregulares, delitos contra el sufragio o de corrupción. Las sillas vacías decretadas son las siguientes:

Nombre	Cámara	Colectividad política
Aída Merlano	Senado	Partido Conservador
Eduardo Pulgar	Senado	Partido de la U
Richard Aguilar	Senado	Cambio Radical
Jesús Santrich	Cámara de Representantes	FARC
Edwin Ballesteros	Cámara de Representantes	Centro Democrático
Jimmy Díaz	Cámara de Representantes	Partido Conservador

La Ley 1828 de 2017 es el marco normativo de la responsabilidad ética y disciplinaria de los miembros del Congreso de la República, por la conducta indecorosa, irregular o inmoral en que puedan incurrir en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta, de conformidad con el artículo 185 de la Constitución Política. Este Código aplica tanto para los Senadores como para los Representantes a la Cámara y se aplica cuando exista afectación a la función congresional, cuando se incurre en violación a los deberes, prohibiciones y cualquiera de las conductas estipuladas en ese código.

2. La composición del Congreso de la República

El Congreso de la República está compuesto por dos niveles. El Senado y la Cámara de Representantes.

En el caso del Senado

Su carácter es de circunscripción nacional, es decir, cualquier persona en el país puede votar por un candidato o candidata.

Tienen curul 108 senadores y senadoras elegidos por voto popular.

Al partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) le corresponde 5 curules establecidas en los acuerdos de paz.

El Segundo candidato con mayor cantidad de votos en la elección presidencial ocupa 1 curul.

Las comunidades indígenas tienen derecho a 2 curules elegidas en los cabildos y resguardos

En el caso de la Cámara de Representantes

Su carácter es de circunscripción territorial ¿Qué quiere decir esto? Cada Departamento y Bogotá eligen sus representantes.

Cuenta con 172 representantes. De ellos, 161 Representantes son elegidos por voto popular.

Al partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) le corresponde 5 curules establecidas en los acuerdos de paz.

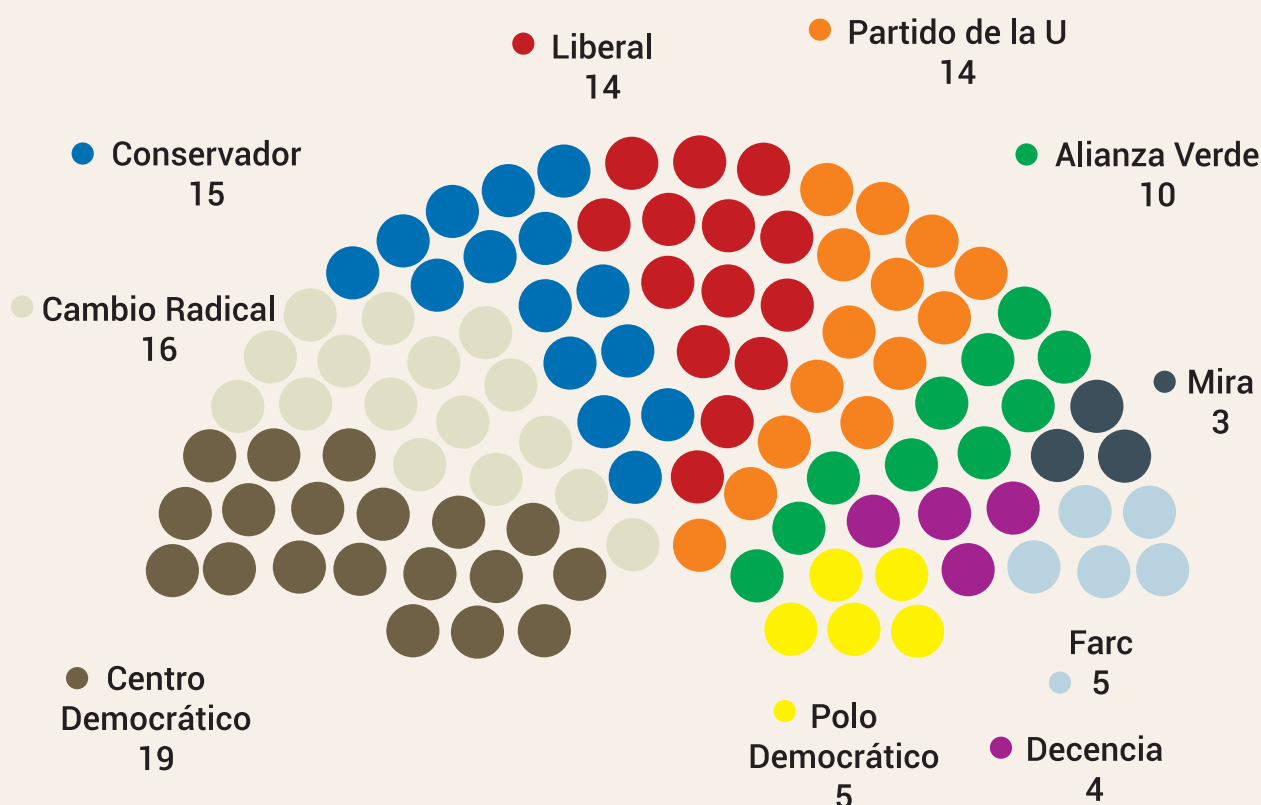
La fórmula vicepresidencial con mayor votación tiene derecho a una curul en la Cámara de Representantes.

También están 3 curules adicionales: 1 para comunidades afro descendientes y 2 para comunidades indígenas.

1 curul más le corresponde al candidato o candidata elegido por los residentes colombianos en el exterior.

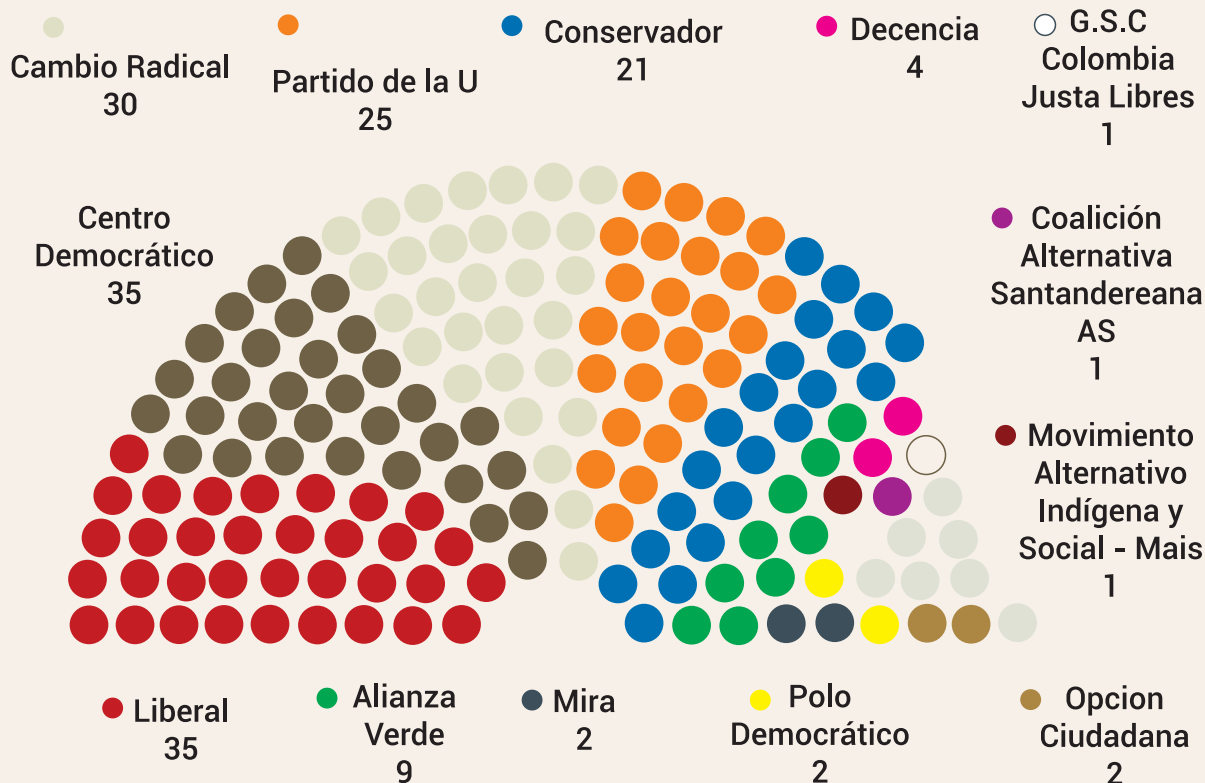
- En la Cámara de Representantes el número de curules por territorio es proporcional a la cantidad de habitantes por departamento, siendo Bogotá el territorio con mayor número de curules en la Cámara. De la misma manera, a cada circunscripción territorial le corresponden dos representantes de partida y uno más por cada 365.000 habitantes.
- El Estatuto de la Oposición, consagrado en la Ley 1909 de 2018, es un instrumento normativo que garantiza la participación democrática de la oposición al gobierno de turno en los diferentes niveles territoriales. Es por esta Ley que el candidato o candidata, con la segunda mayor votación en las elecciones presidenciales, y su fórmula vicepresidencial, tienen una curul en el Senado y otra en la Cámara de Representantes, respectivamente.
- El Acuerdo de Paz estableció que el Partido de los Comunes, integrado por las personas desmovilizadas de las FARC, cuenta con 5 asientos en el Senado y 5 más en la Cámara, por dos períodos legislativos. Ya se cumplió el primer periodo, entre 2018 y 2022, y queda el último entre 2022 y 2026. De allí en adelante, si este partido desea continuar en el legislativo debe elegirse como lo hacen los demás movimientos políticos.
- El Acto Legislativo 02 de 2021 le dio vida a 16 curules de paz que se integrarán a la Cámara de Representantes para los períodos 2022-2026 y 2026-2030, elegidas por las víctimas en los territorios que han tenido mayores afectaciones causadas por el conflicto armado. Estas curules también se elegirán el 13 de marzo de 2022.

Figura 2: Composición del Senado para la Legislatura 2018-20220



Fuente: Conformación del Senado de la República 2018-2022. Recuperado de Quién es Quién.

Figura 3: Composición de la Cámara de Representantes para la Legislatura 2018-20220



Fuente: Conformación de la Cámara de Representantes 2018-2022. Recuperado de Quién es Quién

La siguiente tabla muestra el número de representantes por departamento para el periodo 2018-2022¿Sabe usted quiénes son los representantes por su departamento? ¿Conoce qué han hecho en estos tres años y medio? ¡Infórmese, es un deber ciudadano! La siguiente tabla muestra el número de representantes por departamento:

Amazonas	2	La Guajira	2
Antioquia	17	Magdalena	5
Arauca	2	Meta	3
Atlántico	7	Nariño	5
Bogotá DC.	19	Norte de Santander	5
Bolívar	6	2 Putumayo	1
Boyacá	4	Quindío	3
Caldas	5	Risaralda	4
Caquetá	2	San Andrés y Providencia	2
Casanare	2	Santander	5
Cauca	2	Sucre	3
Cesar	4	Tolima	6
Chocó	2	Valle del Cauca	14
Córdoba	5	Vaupés	2
Cundinamarca	3	Vichada	2
Guainía	2	3 Negritudes CE*	2
Guaviare	2	Consulados Ce	1
Huila	4	4 Estatuto de la Oposición Ce	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Representantes.

² Por silla vacía solo hay un Representante.
³ Circunscripción Especial.
⁴ Por doble militancia se destituyó a Ángela María Robledo, quien fue la persona que obtuvo el segundo puesto de las elecciones presidenciales, en calidad de vicepresidencia.

2.1. ¿Cuáles son los periodos de trabajo del Congreso de la República?

El Congreso, tiene tiempos establecidos para ejercer su labor. En la siguiente tabla se presentan los periodos más importantes.

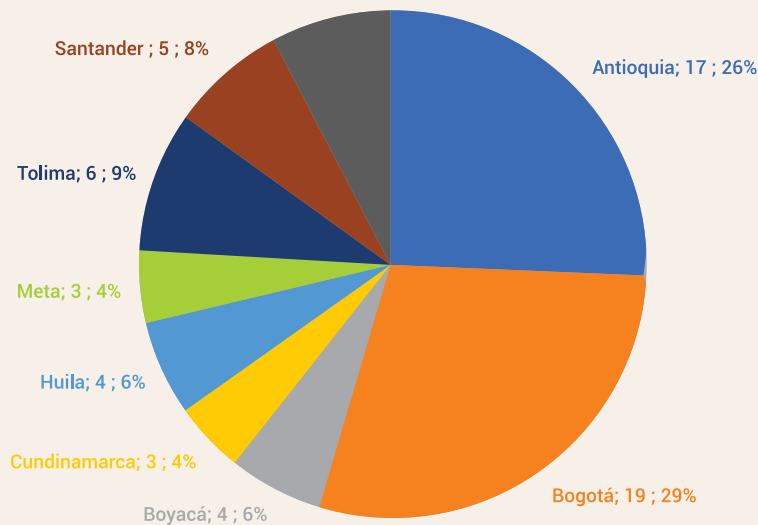
Tipos de sesiones del Congreso de la República

Periodo Legislativo 1: Del 16 de marzo al 20 de junio	Sesiones Ordinarias: son por derecho propio y se realizan durante dos periodos por año que conforman una legislatura.
	Sesiones Extraordinarias: Son por convocatoria del Gobierno, a través de Decreto, durante el término que éste indique y en ella solo se tratan los asuntos que el Gobierno establezca en dicho Decreto.
	Sesiones Especiales: son las convocadas por el Congreso en manera directa, por fuera del periodo ordinario legislativo, cuando se presentan Estado de Excepción.
Periodo Legislativo 2: Del 20 de julio al 16 de diciembre	Sesiones Permanentes: Establecidas de manera regular con un tiempo de 4 horas para dar continuidad al orden del día hasta finalizar. Se realiza a solicitud de cualquier congresista.
	Sesiones Reservadas: son las sesiones en las que se ordena despejar las barras (ciudadanos asistentes ajenos al Congreso) en consideración a la gravedad de un asunto. Requiere la aprobación por parte de la Corporación o Comisión respectiva.

2.2. ¿Cómo está representada la región central en la Cámara de Representantes?

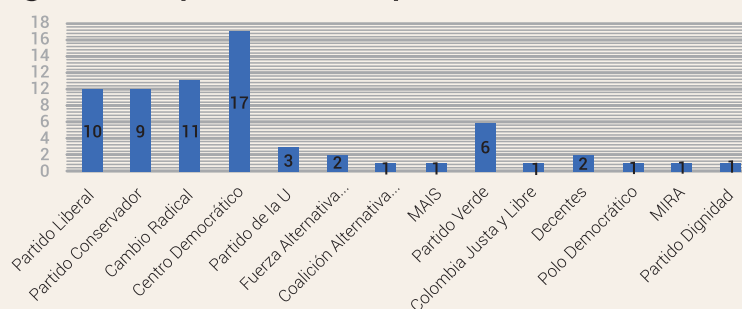
La región central contempla los siguientes territorios: Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta, Santander, Norte de Santander, Huila y Antioquia. En el año 2018, la región logró poner 66 Representantes a la Cámara, repartidos de la siguiente forma:

Figura 4: Representantes por circunscripción territorial



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Representantes

Figura 5: Representantes por Colectividad Política



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Representantes

3.El ejercicio legislativo del Congreso

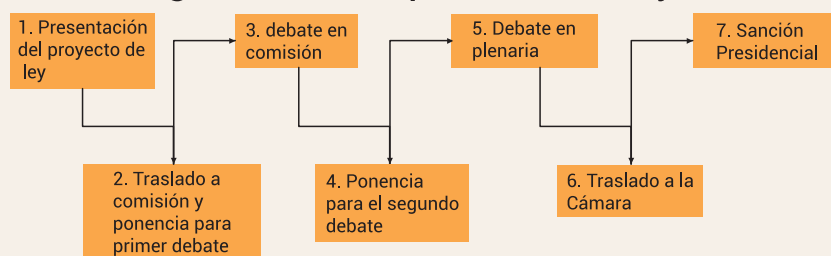
3.1.¿Cómo se tramita una Ley?

La ciudadanía y las entidades públicas tienen la facultad de presentar proyectos de Ley. Estos proyectos deben cumplir varios requisitos:

- Tener un título o nombre que los identifique,
- El articulado con los puntos más importantes
- Una exposición de motivos. Las razones y la importancia del proyecto.
- Aprobación, modificación o derogación de leyes estatutarias.

La aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias requiere la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y debe efectuarse dentro de una sola legislatura. Dicho trámite comprende la revisión previa, por parte de la Corte Constitucional, de la exequibilidad del proyecto. Cualquier ciudadano puede intervenir para defenderla o impugnarla.

Figura 6: Pasos aprobación de Leyes



Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política.

Los pasos que deben surtir una Ley para que sea aprobada son los siguientes:

Paso 1

Presentación del Proyecto de Ley

Se presenta el original y dos copias en la Secretaría General del Senado, de la Cámara de Representantes, o públicamente en las plenarias. La Secretaría le asigna un número y lo clasifica de acuerdo con la materia, el autor y otros puntos de interés. Además, el Presidente de cada cámara, de acuerdo al tema, decide cual comisión constitucional permanente es la que debe estudiar el proyecto para enviarlo a dicha comisión.

Paso 2

Traslado a comisión y ponencia para primer debate

La Comisión le asigna uno o varios ponentes. Los ponentes son los congresistas encargados de estudiar el proyecto de ley y presentar un informe, denominado ponencia, sobre la conveniencia o no del proyecto, los beneficios que puede traer, las reformas que pueden hacerse para mejorarlo, o también, el ponente puede manifestar que el proyecto no debería aprobarse porque considera que no sería bueno para el país.

⁵ Pueden presentarlas los miembros del Congreso, el Gobierno a través de los Ministros, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el 30% de los Concejales o Diputados electos en el país, finalmente, los ciudadanos en número equivalente al menos, al 5% del censo electoral vigente.

Paso 3

Debate en comisión

Los informes de ponencia pueden recomendar debatir el proyecto y en éste caso comienza a discutirse. Si por el contrario, la ponencia propone archivar el proyecto la Comisión discute esta propuesta y si la acepta, el proyecto se archiva. Si un miembro de comisión lo solicita, la discusión del proyecto puede hacerse artículo por artículo y a su vez considerar los cambios que se propongan. En este sentido los congresistas pueden proponer enmiendas, modificaciones, adiciones o supresiones a la totalidad del proyecto o a artículos específicos.

Paso 4

Ponencia para el segundo debate

Una vez que los miembros de la Comisión han estudiado y discutido suficientemente el proyecto de ley, éste se vota en la misma y si se aprueba el Presidente de la Comisión le asigna uno o varios ponentes para segundo debate, que pueden ser iguales o distintos a los de la primera ponencia. El o los nuevos ponentes son los encargados de revisar una vez más el proyecto y por último, de elaborar la ponencia para el segundo debate en la plenaria de una u otra cámara.

Paso 5

Debate en plenaria

El coordinador ponente explica ante la plenaria el proyecto y la ponencia, posteriormente, pueden tomar la palabra los congresistas y los ministros para opinar; esto es muy parecido a lo realizado en comisión. Después de la intervención del ponente comienza la discusión del proyecto en su totalidad o por artículos específicos si es solicitado. Durante esta etapa el proyecto puede ser modificado; sin embargo, si los cambios hacen que el proyecto sea muy diferente al primero la Plenaria puede decidir si lo envía nuevamente a la comisión.

Paso 6

Traslado a la Cámara siguiente

Si el proyecto de Ley es aprobado en la plenaria de la corporación, en donde se inició el trámite, el Presidente de la misma lo remitirá al Presidente de la otra cámara con los antecedentes y todos los documentos necesarios. En la nueva cámara el proyecto de ley, con los antecedentes, comienza el proceso de la misma forma que en la cámara anterior; de esta manera, el proyecto de ley primero se envía a la misma comisión designada en la otra corporación según el tema y posteriormente a la plenaria. En ambos casos el proyecto se discute de acuerdo con las reglas descritas anteriormente.

Paso 7

Sanción presidencial

Una vez que cada cámara ha aprobado en dos debates el proyecto de ley este se envía a la Presidencia de la República para su sanción. La sanción en este caso quiere decir ratificación ya que la rama ejecutiva también lo estudia, y si está de acuerdo lo sanciona y lo promulga para que el país entero conozca la nueva ley y la cumpla. Puede ser que el Presidente considere que el proyecto de ley es inconstitucional o que no esté de acuerdo con el contenido del mismo y en este caso el gobierno puede devolverlo a la cámara donde se originó para su nuevo estudio. Este trámite se conoce como objeción presidencial al proyecto de Ley.

¡No bote su voto!

Este es el recorrido que tiene que hacer un proyecto para convertirse en Ley de la República. Parece que son muchos pasos, pero la idea es que antes de ser aprobado el proyecto los congresistas y los ciudadanos puedan estudiar bien el tema para no cometer errores y hacer lo mejor para el país ciudadanos.

3.2. ¿Qué tipos de leyes existen en Colombia?

El Congreso tramita y aprueba distintas Leyes. Conocer sus características es importante para la ciudadanía, tanto si es el actor que la moviliza y la presenta como si tiene interés en conocer su perfil.

Ley Marco

Son las disposiciones generales que regulan acciones específicas, es decir, que definen los objetivos y principios sobre los cuales se desarrollan actividades tales como las políticas de crédito público, comercio exterior, cambio internacional, régimen de aduanas, la actividad financiera y de captación de recursos del público (ahorradores), así como la remuneración y las prestaciones sociales de los servidores públicos.

Ley Orgánica

Pretenden organizar y determinar la misión y estructura de las entidades de carácter estatal. Por medio de estas leyes se establecen los reglamentos del Congreso, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas, la ley de apropiaciones y el Plan Nacional de Desarrollo. De la misma manera, este tipo de Ley establece la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.

Ley Estatutaria

Desarrollan los textos constitucionales que reconocen y garantizan los derechos fundamentales. Igualmente, complementan las medidas para garantizar su desarrollo y estricto cumplimiento. En este rango se clasifican las normas expedidas sobre empleo, educación, salud, administración de justicia, organización y régimen de partidos políticos, instituciones y mecanismos de participación ciudadana. Para la aprobación, modificación o derogación de leyes estatutarias en el Congreso, se requiere la mayoría absoluta de sus miembros. Igualmente, su trámite debe cumplirse en una sola legislatura.

Fuente: Elaboración propia con datos de Congreso Visible.

3.3. ¿Cómo funcionan las mayorías en las votaciones del Congreso de la República?

El Congreso de la República contempla distintos tipos de mayorías al momento de aprobar las normas legales y constitucionales:

Mayoría simple

Las decisiones se toman por la mayoría de los votos de los asistentes. Es utilizada en todas las decisiones que se someten a votación, con excepción de aquellas en las cuales la Constitución exige otro tipo de mayoría.

Mayoría absoluta

La decisión es adoptada por la mayoría de los votos de los integrantes del cuerpo colegiado (no sólo de los asistentes). Ésta es requerida para la aprobación de reformas constitucionales, reglamentos del Congreso, normas sobre el presupuesto y Plan de Desarrollo, entre otros.

Mayoría calificada

Las decisiones se toman por los dos tercios de los votos de los asistentes o de los miembros. Se requiere para la aprobación o reforma de leyes que concedan amnistías o indultos.

Mayoría especial

Representada por las tres cuartas partes de los votos de los integrantes del cuerpo colegiado. Es exigida para la autorización de viajes de parlamentarios al exterior con dineros de la Nación.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Congreso Visible.

3.4. ¿Por qué es importante votar por el Congreso?

El voto ciudadano es un instrumento que manifiesta el principal mecanismo de participación ciudadana que tenemos las y los colombianos, razón por la cual le corresponde al Estado asumir la responsabilidad de proteger, promover, auspiciar y fomentar el derecho del sufragio. Ser ciudadano es una responsabilidad que recae no solo en el goce y beneficio de los derechos, sino que también contempla el deber de ser activo en los asuntos públicos, en otras palabras, ser incidente y demandante de una vida colectiva que garantice los derechos humanos y brinde dignidad a la vida de los habitantes.

El bienestar de la sociedad no es compatible con el autoritarismo, en democracia no deben serlo, por el contrario, es el resultado de la deliberación pública, la equidad, el respeto por el otro y el cumplimiento de la Ley. El Congreso de la República en su papel de legislador, tiene el poder de instaurar leyes que puedan definir acciones y mecanismos que puedan ser utilizados por los ciudadanos para un beneficio no solo propio sino colectivo ¡Elijamos un Congreso que cumpla con esta visión!

3.5. ¿Cómo se eligen a los congresistas?

El Congreso de la República es escogido de forma popular por lo cual el pueblo confiere su representatividad para ejercer las funciones establecidas constitucional y legalmente. Los miembros del Congreso de la República son escogidos por voto directo de los ciudadanos.

Senado de la República

Se vota por circunscripción nacional, es decir, se contabiliza el total de votos obtenidos por el candidato en todo el país, incluyendo las curules en representación de las comunidades indígenas. Allí también tiene asiento el candidato a la Presidencia de la República que saque la segunda mayor votación.

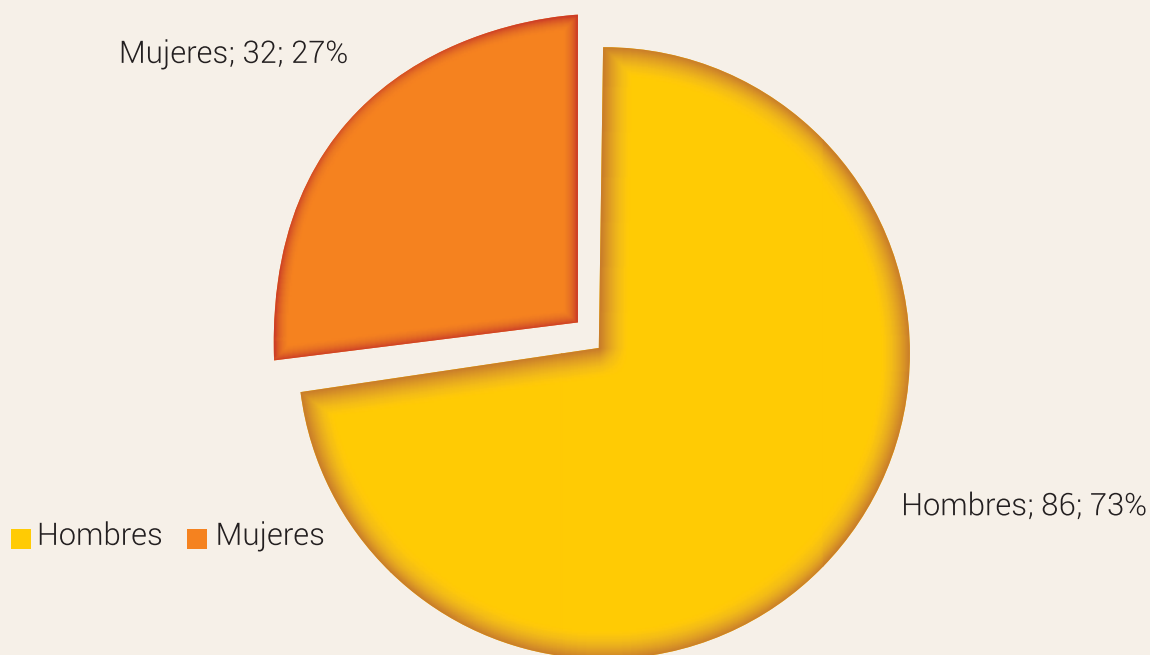
Cámara de Representantes

Se eligen por circunscripción territorial, por cada departamento según el número de habitantes y por Bogotá como Distrito Capital. Además, existen circunscripciones especiales que cuentan con mecanismos establecidos para su conformación, como son las curules para las comunidades afro, comunidades indígenas y representantes de los colombianos residentes en el exterior. Allí también tiene asiento el candidato a la Vicepresidencia de la República que saque la segunda mayor votación.

4. La participación de la mujer en el Congreso de la República

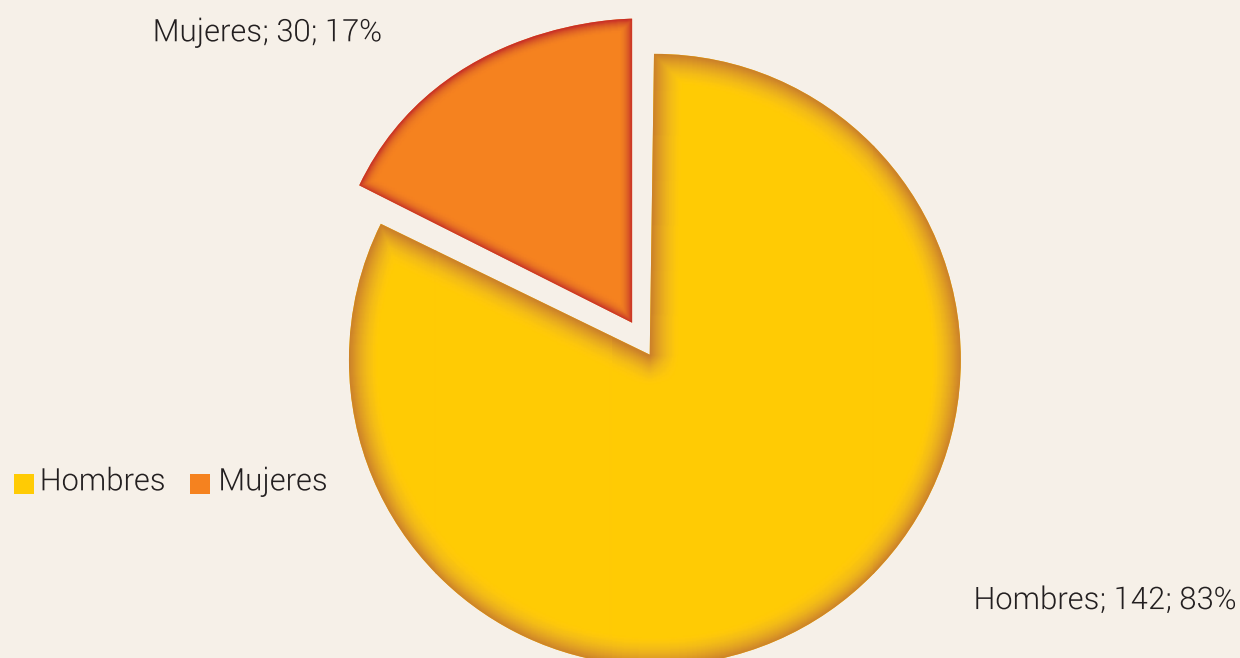
La participación de las mujeres en el Congreso de la República no ha sido muy significativa. Actualmente, el Senado de la República cuenta con 22 mujeres y la Cámara de Representantes con 30 mujeres. En el plano regional, la participación femenina tampoco demuestra una fuerte presencia; Colombia ocupa el tercer país en porcentaje con menor participación femenina en el poder legislativo.

Figura 7. Participación de las Mujeres en el Senado



Fuente: Elaboración propia con datos del Senado de la República

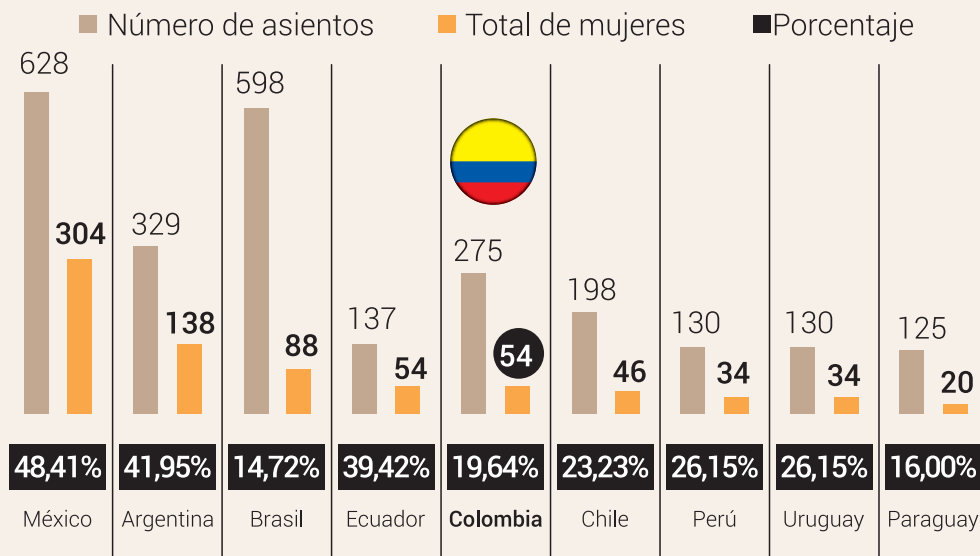
Figura 8. Participación de las mujeres en la Cámara de Representantes



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Representantes

En América Latina al país no le va muy bien en la inclusión de las mujeres parlamentarias. Apenas supera en porcentaje de participación a Paraguay que apenas tiene el 16%.

Figura 9: Total de mujeres parlamentarias en países de América Latina



Fuente: Recuperada de Ipu 6 Parline.*

Reducir la inequidad y la falta de oportunidades para el acceso de las mujeres al Congreso es una prioridad para el país. En diciembre de 2020, el Senado aprobó una modificación al Código Electoral en el que se indica que las listas donde se elijan cinco o más curules, para corporaciones de elección popular, sean conformadas como mínimo en un 50% por mujeres; mientras que, en las listas de menos de cinco curules, el porcentaje es como mínimo del 30%. Vigilemos que esto se cumpla y denunciemos cuando los partidos y movimientos políticos evaden esta norma.

5. Las elecciones del Congreso de la República en el año 2022

¡Ojo! Tenga en cuenta las fechas establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones del Congreso. Esto es importante para el ejercicio del voto informado y consciente.

13 de diciembre de 2021

- Vence el plazo para la inscripción de listas al Senado y la Cámara de Representantes de los movimientos y partidos políticos
- Se publica el Censo Electoral
- Las fuerzas militares y de policía deben enviar los datos de sus hombres y mujeres para ser excluidos del censo Electoral

14 de diciembre de 2021

- Inicia el período de modificación de las listas al Senado y la Cámara de Representantes presentados por los movimientos y partidos políticos

20 de diciembre de 2021

- Vence el plazo para modificación de las listas al Senado y la Cámara de Representantes presentados por los movimientos y partidos políticos

22 de diciembre de 2021

- La Registraduría Nacional del Estado Civil debe publicar en su página de internet las listas aceptadas para la elección de Senado y la Cámara de Representantes
- La registraduría debe remitir a los organismos de control y de justicia las listas aceptadas para verificar causales de inhabilidad de los candidatos y candidatas

*La gráfica presenta 54 mujeres, sin descontar la curul que obtuvo Aida Merlano y Ángela María Robledo, ambas curules hoy están inactivas, por silla vacía (figura de pérdida de investidura) y doble militancia, respectivamente.

Enero 13 a Febrero 13 de 2022

- Sorteo y publicación de la lista de jurados de votación

Enero 13 de 2022

- Inician los espacios de medios de comunicación para que los grupos, movimientos y partidos políticos promuevan sus posiciones, propuestas, candidatos y candidatas al Senado y la Cámara de Representantes

Febrero 13 de 2022

- Vence el período para modificación de las listas al Senado y la Cámara de Representantes por inhabilidades constitucionales y legales evidenciadas con posterioridad al 13 de diciembre de 2021

Marzo 7 al 13 de 2022

- Votaciones de los colombianos que residen en el exterior

Marzo 11 de 2022

- Postulación y asignación de los testigos electorales que estarán vigilando el correcto funcionamiento de las mesas de votación

Marzo 13 de 2022

- Votación para el Senado y la Cámara de Representantes

Marzo 13 al 15 de 2022

- Inicio y finalización de los escrutinios municipales. Esto es el resultado de los votos
- Inicio y finalización de los escrutinios generales y publicación en la página web de la Registraduría

El 13 de marzo de 2022 en las mesas de votación le entregarán dos tarjetones con el nombre de las y los candidatos. Uno para el Senado y otro para la Cámara de Representantes. En los tarjetones aparecerán listas abiertas y listas cerradas. A continuación, le explicamos la diferencia.

El sistema electoral colombiano contempla dos tipos de listas para que los partidos y movimientos políticos se postulen a las diferentes corporaciones públicas del país, Congreso de la República, Asamblea Departamental y Concejo Municipal.

5.1 ¿Qué es una lista cerrada y abierta?

Lista abierta

Los ciudadanos sí pueden votar por el candidato de preferencia de un partido o movimiento político. En otras palabras, no importa el orden de la lista que ocupe el candidato, no es determinante qué lugar o número tenga el aspirante en la lista porque puede recibir votos para sí mismo y lograr una curul después de sobrepasar la cifra repartidora y siempre y cuando la cifra se lo permita.

Lista cerrada

Son el orden que arman los colectivos políticos para corporaciones públicas, consiste en que los ciudadanos votan no por personas sino por partidos a la hora de marcar los tarjetones para elegir las corporaciones públicas. En estas listas, hay un orden descendente que comienza con el número uno o cabeza de lista y en la medida en la que un partido va obteniendo más votos se eligen más personas de la lista que haya presentado esa colectividad política.

Figura 10: Tarjeton de votación para Cámara de representantes

VOTO PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ D.C.
MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO

COALICIÓN CENTRO ESPERANZA 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE	COALICIÓN PACTO HISTÓRICO NO PREFERENTE
MOVIMIENTO DE SALVACIÓN NACIONAL NO PREFERENTE	PARTIDO ALIANZA VERDE 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE
COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE	PARTIDO COMUNES NO PREFERENTE
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE	PARTIDO CAMBIO RADICAL 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO y PARTIDO DE LA U 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 PREFERENTE	VOTO EN BLANCO

Fuente: Listas abiertas y cerradas para las elecciones a Senado de la República.

¡No bote su voto!

TIPS: Para votar bien, súmate a #NoBoteElVoto y sé un ciudadano comprometido con el país:

El día 13 de diciembre venció el plazo para inscribir las listas para las elecciones al Congreso del próximo año. Se inscribieron un total de 2.966 aspirantes, lo cual representa una lista provisional y no hay certeza que, al momento de escribir esta línea, sean las mismas que compitan en democracia el otro año. Los aspirantes están repartidos de la siguiente manera hasta el momento:

Para el Senado de la República se inscribieron 997 candidatos en 25 listas, de las cuáles por circunscripción nacional son 16 de 974 candidatos, y 9 listas de movimientos indígenas de 23 aspirantes.

En Cámara de Representantes se inscribieron un total de 1.562 candidatos, los cuales quedaron en 333 listas, de las cuáles por circunscripción territorial son 268 de 1.396 candidatos; 7 listas indígenas de 12 personas; circunscripción afrodescendiente 48, de 131 candidatos, e internacional 10 listas de 23 candidatos. Adicionalmente, hay 407 personas que aspiran a 16 curules por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

5.2 ¿Qué hacer para ejercer el derecho al voto en las elecciones del Congreso?

Aquí le contamos lo más importante antes, durante y después de las elecciones.

- Infórmese de las fechas y modificaciones establecidas en el calendario electoral para las elecciones del Congreso. Esta información la encuentra en la página oficial de la Registraduría: [HYPERLINK "https://www.registraduria.gov.co/" https://www.registraduria.gov.co/](https://www.registraduria.gov.co/)
- Verifique su puesto de votación y calcule el trascurso y la mejor hora para votar. Recuerde que lo puede hacer entre las 8 am y las 4 pm.
- Analice que candidato o candidata al Senado o la Cámara de Representantes tiene propuestas que le interesan y que considera importantes para el país. Decida su voto con anticipación
- Verifique el historial del candidato o candidata que aspira a reelegirse en el Congreso. Considere aspectos como: su asistencia a esta corporación, sus votos en leyes y sus posiciones en debates ¿Quién lo patrocina? Si ha tenido denuncias o está en procesos judiciales y si realiza rendición de cuentas sobre su gestión.
- Verifique el historial del candidato o candidata que aspira a llegar al Congreso o que hizo parte en un período legislativo y aspira a regresar ¿Qué experiencia en cargos públicos o privados ha tenido? ¿Quién lo patrocina? ¿Con qué grupos políticos se identifica? Si tiene investigaciones pendientes, entre otros asuntos.
- Tenga claridad sobre el partido en el que se encuentra su candidato o candidata y si este tiene lista cerrada o abierta.
- En la página oficial de la Registraduría se colgará antes de la elección los tarjetones de Senado y de la Cámara de Representantes. Ubique el candidato o candidata de su elección para que el voto sea menos tortuoso.

Durante

- Llegue a votar en los horarios que dispongan las autoridades en las jornadas de votación. Recuerde que no hay lamento que valga, una vez finaliza la jornada electoral.
- Lleve su documento de identidad, la cédula de ciudadanía, que lo identifica como ciudadano colombiano.
- Si usted apoya un candidato abstenerse de hacer publicidad política y de mencionar e inducir a otras personas por quién debería votar, de lo contrario, puede tener problemas judiciales que pueden llevarle a prisión y a pagar una multa.
- Revise que el voto sea correspondiente a la Corporación (Senado, Cámara) y número de tarjetón correspondiente a su candidato de preferencia.
- Doble el tarjetón antes de acercarse a la urna a depositarlo, de esta manera, garantiza la privacidad y la seguridad de su voto.
- Reclame su certificado de votación. Este documento da acceso a múltiples beneficios y descuentos que le pueden servir.
- Lo más importante: ¡No venda su voto! Si lo hace sin darse cuenta está fomentando el clientelismo y la corrupción. Recuerde que “el que paga por llegar, llega para robar”.

Después

- Haga seguimiento a la actuación del candidato o candidata por el que votó si es elegido en el Senado o la Cámara de Representantes. Los ciudadanos tenemos el derecho de exigir cuentas a los representantes que son elegidos por voto popular.
- Los mecanismos y medios que se pueden utilizar para hacer el respectivo seguimiento son:
- Revisar la gaceta oficial del Congreso de la República
- Tener presente los medios de comunicación, tradicionales y alternativos, para estar informado respecto a los grandes temas y a las votaciones y posiciones que tienen los congresistas.
- Considerar plataformas como Congreso Visible, iniciativa de la Universidad de Los Andes, para estar informado respecto al quehacer del Congreso de la República.
- Tener en mente y bajo revisión las directrices de las colectividades políticas, de su preferencia, para identificar las acciones y posiciones que quieren desarrollar.

Esperamos que esta cartilla sea de su utilidad para comprender la importancia de participar en las elecciones del Congreso. Difunda el material con sus conocidos. Recuerde que la Fundación Foro Nacional por Colombia, Capítulo Región Central seguirá difundiendo información y herramientas para que ¡No bote su Voto! Puede visitarnos en la página:

<http://fundacionfororegioncentral.org/>.

[También en nuestras redes de Facebook, Twitter e Instagram.](#)

Referencias Bibliográficas

Cámara de Representantes. (2021). ¿Qué es la Cámara? Recuperado de:

<https://www.camara.gov.co/la-camara>

Congreso Visible. (2021). Estructura del Congreso 2018 - 2022. En Congreso Visible. Recuperado de:

<https://congresovisible.uniandes.edu.co/democracia/congreso/estructura/>

Constitución política. (1991).

El Tiempo. (2020). Aumentan el salario de congresistas en 1,67 millones de pesos al mes.

En El Tiempo, consultado el 14 de diciembre de 2021. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/politica/congreso/aumentan-el-salario-de-congresistas-en-2021-557103>

Senado de la República. (2021). Recuperado de:

<https://www.senado.gov.co/index.php>




Foro
Región Central